



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicación: 2019 01376

Atendiendo lo solicitado en el memorial que antecede y siendo procedente en virtud a las implicaciones señaladas por el numeral 1° del artículo 597 del C.G.P., el Juzgado **DISPONE:**

LEVANTAR la medida de **EMBARGO** que recae sobre la quinta parte del excedente del salario mínimo legal mensual vigente que la demandada **INGRID CAROLINA ULLOA BRAVO** devengue por parte del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, medida que fue comunicada mediante oficio 00149 de 1° de febrero de 2018 (archivo 08 C.2).

OFICIESE a quien corresponda comunicando la anterior determinación.

NOTIFÍQUESE ¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1542695fa23213fce7b6a86941ad7e745188f09233a97ba4ab20376b6c78dc76

Documento generado en 17/06/2021 11:27:53 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Decisión anotada en el estado No. 046 de 18 de junio de 2021.